


Página 1 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

PN UPRES DEANT SA MC 064-2023


OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL”

LUGAR:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
NIT 901.363.087-6
GRUPO DE CONTRATOS
CARRERA 43A No. 48Csur-45
ENVIGADO – ANTIOQUIA**

ENVIGADO – ANTIOQUIA, 24/04/2023

Página 2 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES


El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de

Página 3 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11.El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12.Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Antioquia atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13.Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14.El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.


15.Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, identificada con NIT. 901.363.087-6, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

El presente Proyecto de Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEdia, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL”				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	42321500	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	15 (IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO)	Implantes de trauma ortopédico

Página 4 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	42321600	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	16 (IMPLANTES ESPINALES)	Implantes espinales
	42321700	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	17 (IMPLANTES DE CADERA)	Implantes de cadera
	42321800	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	18 (IMPLANTES DE RODILLA)	Implantes de rodilla
	42321900	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	19 (IMPLANTES DE HOMBRO)	Implantes de hombro
	42322000	42 (EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS)	32 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS)	20 (IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES)	Implantes ortopédicos de articulaciones distales

Fundamento Jurídico de la Modalidad Selección

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.


Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada bajo la modalidad de Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía para la elección del contratista.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso y **NO** se encontró ningún acuerdo marco.


Participantes

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que presten el servicio objeto del presente proceso; en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.


Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

Página 5 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	Los oferentes podrán ser fabricantes, importadores y/o comercializadores y distribuidores de material de osteosíntesis.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.</p>
CONVOCATORIA	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.</p> <p style="text-align: center;">LIMITACIÓN A MIPYME</p> <p>Se realizará limitación a mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo indicado en la ley 1860 de 2021, artículo 5; modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2, del título 1 de la parte 2 del libro 2 decreto 1082 de 2015.</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p>PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</p> <p>(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de</p>

Página 6 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.</p> <p>(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.</p>
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:</p> <p><i>“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...).”</i></p>

Página 7 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Una vez consultado el documento “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado en la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y el link de Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales, se puede indicar que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.</p>																
Presupuesto Oficial	<p>El valor estimado para la presente contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$436.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="423 835 1430 1010"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-01-004-008 - 01</td> <td>UPRES DEANT</td> <td>MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 436.000.000,00</td> <td>\$ 436.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI 129 y SIIF 28323 del 14/04/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.</p>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.	1	02-02-01-004-008 - 01	UPRES DEANT	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	16	1	\$ 436.000.000,00	\$ 436.000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.										
1	02-02-01-004-008 - 01	UPRES DEANT	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	16	1	\$ 436.000.000,00	\$ 436.000.000,00										
Forma de pago	<p>Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.</p> <p>NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)</p> <p>El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a</p>																

Página 8 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6. Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Si es en la nota final: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co</p>
--	---

Página 9 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma</p> <p>Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).</p> <p>Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>El contratante realizara los siguientes descuentos:</p> <p>Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 “SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.</p> <p>En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA””, la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:</p> <p>TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.</p> <p>ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.</p> <p>ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.</p> <p>ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.</p> <p>ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.</p>
--	--

Página 10 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Supervisor Del Contrato	El supervisor del contrato será el jefe de Cirugía (Unidad Prestadora de Salud Antioquia) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Forma Ejecución De Del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo , y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
Lugar de entrega	La entrega deberá ser realizada en el Servicio Quirúrgico, ubicado en el tercer piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en la dirección: Carrera 43A No. 48C Sur 45. Barrio Primavera, Envigado, Antioquia, Colombia; con previa autorización (formato recepción de bienes) del almacén. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL: En los casos de cirugías programadas, 26 horas antes de la intervención, en el horario de 7:00 AM a 12:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencia en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita.
Forma procedimiento y de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total por grupo debiendo ofertar todos los ítems de los grupos a los que se presente y se asignará el valor total del presupuesto asignado por cada grupo.
Obligaciones del contratista.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.
Obligaciones de la policía nacional	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo No 4 del presente pliego de condiciones.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Página 11 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CLASE DE CONTRATO	Suministro de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio, y demás normas aplicables. (Art 32 Ley 80 de 1.993).
--------------------------	--

1. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SANCIONES: Situaciones que determinan impedimento para la celebración de contratos estatales, las cuales son taxativas, de interpretación restrictiva y no se pueden crear por voluntad de las entidades. Están previstas en la Constitución, en el estatuto contractual en los artículos 8, 9, 10, y en los numerales 3º y 6º del artículo 58 (ley 80 de 1993) y en las demás disposiciones

Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales:


- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- Incumplimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016

Tampoco podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos en los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el

Página 12 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes:


- Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una licitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

De las Excepciones a las Inhabilidades e Incompatibilidades.

- No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos anteriores, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las entidades a que se refiere el estatuto contractual ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

De las Sanciones.

- Cuando se demuestre que el inscrito de mala fe presentó documentos o informaciones para la inscripción, calificación o clasificación que no correspondan a la realidad, se ordenará, previa audiencia del afectado, la cancelación del registro, quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de diez (10) años sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil, al pago de las indemnizaciones en la forma y cuantía que determine la autoridad judicial competente.
- En caso de declaratoria de responsabilidad disciplinaria, a la destitución.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil o penal y sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, los servidores públicos quedarán inhabilitados para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la respectiva sentencia. A igual sanción estarán sometidos los particulares declarados responsables civil o penalmente.
- En los casos en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme, o elevado pliego de cargos, la autoridad competente podrá, con el propósito de salvaguardar la recta administración pública, suspender provisionalmente al servidor público imputado o sindicado hasta por el término de duración de la medida de aseguramiento o de la investigación disciplinaria.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme a un particular, por acciones u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, se informará de tal circunstancia a la respectiva Cámara de Comercio, que procederá de inmediato a inscribir dicha medida en el registro de proponentes.
- El jefe o representante legal de la entidad estatal que incumpla esta obligación, incurrirá en causal de mala conducta.


Página 13 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de una persona jurídica de derecho privado, como consecuencia de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, aquélla quedará inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por todo el término de duración de la medida de aseguramiento. Si se profiere sentencia condenatoria contra dicho representante legal, la persona jurídica quedará inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de dicha sentencia. A igual sanción estará sometida la persona jurídica declarada civilmente responsable por razón de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual.


2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscripta no concuerde con la actividad del objeto contractual.
- g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes.
- j) Cuando la oferta **NO** cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems.

Página 14 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- l) La presentación de oferta por quien **NO** haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- m) La **NO** entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 5º, de la ley 1882 de 2018.
- n) Cuando **NO** se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- o) Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica, así mismo adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de los bienes o servicios a contratar, sus unidades o cantidades descritas en el presupuesto de este pliego de condiciones con excepción de aquellos que sean solicitados por este pliego de condiciones para la ponderación de las propuestas, oferta técnica adicional.
- p) **No** cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el proceso.
- q) Sobrepasar el precio techo de los ítems establecido en el proceso.
- r) La **NO** presentación de los documentos en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral **8. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones.
- s) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto solicitado por la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad de acuerdo a la Ley 1882 en su artículo 5.
- t) El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Controlaría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente.
- u) La no presentación de la oferta Económica en el SECOP II y en el formato establecido en el pliego de condiciones. (SI APLICA)
- v) Cuando el proponente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.
- w) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto por ítem o grupo, Unitario o Total.
- x) Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
- y) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.
- z) NO ofertar el valor total del presupuesto asignado en el cuestionario oferta económica de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido y solicitado por la entidad. **(cuando aplique)**.
- aa) Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- bb) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- cc) Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.

Página 15 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- dd) Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.
- ee) Cuando los formularios o documentos de la oferta **NO** cuenten con la firma del representante legal o su apoderado de forma manuscrita.
- ff) Cuando se agregue información a los documentos que fueron acreditados inicialmente, con fecha posterior a la presentación de la oferta generando un mejoramiento a las mismas..

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La unidad Prestadora de Salud Antioquia declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar:

- a) cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- b) La entidad declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles.
- c) Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.


4. DOCUMENTOS DE ORDEN SUBSANABLE

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, Artículo 5. Dice: Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Página 16 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

(...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.


Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (...)

5. MATRIZ DE RIESGOS


De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO


ACTIVIDADES	DESDE / HASTA
Elaboración del proyecto pliego de condiciones, resolución nombramiento comité evaluador y envío a jurídica para su revisión y firma	14/04/2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	De SIIF No 28323 del 14/04/2023 De SFI No 129 del 14/04/2023
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto Pliego de Condiciones, Estudios y documentos previos.	14/04/2023 a las 17:30 horas, en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Recepción de las observaciones formuladas al proyecto pliego de condiciones formuladas por las entidades interesadas en el proceso	Cinco (05) días hábiles a partir del 14/04/2023, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Elaboración Resolución de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto. Publicación y Elaboración acta de apertura formal del proceso	24/04/2023 a las 17:30 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Manifestación de interés en participar.	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos

Página 17 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, <u>dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso</u> (24/04/2023 a las 17:30 horas) hasta el 27/04/2023 a las 17:30 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.</p> <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y lugar señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la respectiva oferta, la no presentación de la misma será causal de <u>RECHAZO DE LA OFERTA</u>, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de 2014.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el proceso.</p>
<p>Audiencia de Aclaración de pliegos, recepción consultas y proyección aclaraciones a inquietudes de las entidades interesadas en el proceso</p>	<p>Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración de los pliegos de Condiciones Definitivos, en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones; desde el 24/04/2023 a las 17:30 horas y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 27/04/2023 a las 17:30 horas, se realizará respuesta mediante Acta De Aclaracion De Pliegos el</p>

Página 18 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>día 28/04/2023 a las 17:30 horas, lo anterior teniendo en cuenta El Decreto 537 del 2020, Emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Que dice Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de <i>medios electrónicos</i>, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.</p>
Recepción de las observaciones y sugerencias formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo.	Tres (03) días hábiles Desde el 24/04/2023 hasta el 27/04/2023 a las 17:30 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Recepción de ofertas y elaboración del Acta de cierre del proceso. Envío de ofertas recibidas al comité evaluador	Desde el 24/04/2023 a las 17:30 horas, hasta el día 02/05/2023, a las 17:30 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas comité evaluador	Tres (03) días hábiles.
Presentación informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este	02/05/2023
Verificación del proceso comité adquisiciones	Dos (02) días hábiles
Publicación informe de evaluación	08/05/2023 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Página 19 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Recepción y traslado al comité evaluador de las observaciones formuladas al informe de evaluación y presentación de documentos subsanables (si aplica)	Tres (03) días hábiles Hasta el 11/05/2023 a las 19:00 horas
Respuesta a las observaciones y Publicación del Acta Final	15/05/2023 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/05/2023 a las 18:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, está se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD / CORRESPONDENCIA

Se informa a los interesados en el presente proceso que toda comunicación o correspondencia (observaciones, consultas, subsanaciones, propuestas, comunicaciones, etc.) con la Policía Nacional – unidad Prestadora de Salud Antioquia podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.


No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II.

En caso que la plataforma del SECOP II presente inconsistencias, debe remitirse a la guía de indisponibilidad del SECOP II, y seguir cada uno de los pasos descritos en la guía.

8. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal Informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: deant.upres-pco@policia.gov.co

Página 20 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

NOTA: En atención que, si es el caso de existir una posible **INDISPONIBILIDAD**, no se procederá a publicar acta de cierre, hasta que hubieren transcurrido las 48 horas indicadas por Colombia Compra Eficiente, para que el oferente que cuente con este certificado de Indisponibilidad, pueda allegar su oferta en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Para cualquier información se puede comunicar con la oficina Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia al correo electrónico.


Correo: deant.upres-pco@policia.gov.co

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora De Salud Antioquia únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No 2** denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”.
- Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal; En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán según el orden de presentación indicando su fecha y hora.

Página 21 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

10. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

11. ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.


Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta unidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*


Página 22 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de “**ACREDITACIÓN DEL CRITERIO**” que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.


Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:


Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.</p> <p>Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.</p> <p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.</p>

Página 23 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. <p>Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <p>Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p>

Página 24 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.</p> <p>Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Proponentes plurales</p> <p>En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>- se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana,</p>

Página 25 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>- En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento</p>	<p>El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <p>Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer</p>

Página 26 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


<p>(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente</p> <p>En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.</p> <p>Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de</p>	<p>Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.</p>

Página 27 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

<p>por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.</p>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "<i>Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente</i>".</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.</p>	<p>El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:</p> <p>Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura. • En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. <p>En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo.</p> <p>En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.</p>

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

IMPUESTOS

Página 28 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

14. El oferente en su propuesta deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Pólizas, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

15. ESTAMPILLA:

El contratante realizará los siguientes descuentos:

Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS


1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICOS SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE, SERA EVALUADO POR EL COMITÉ JURÍDICO.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **FORMULARIO NO. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

Página 29 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.


1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Página 30 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)


Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Página 31 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.


En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del Proceso*, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Página 32 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. APODERADO.


Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Página 33 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:


En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota: El objeto social del proponente (consorcios – uniones temporales), y de todos y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente

Página 34 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

proceso de contratación, verificable con la actividad económica en el Registro Único de Proponentes y/o Certificado de Existencia emitidos por la Cámara de Comercio.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.


La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de la persona jurídica como del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Página 35 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11. ANEXO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

El Oferente deberá proceder al **diligenciamiento del FORMULARIO NO. 9** y entregarlo con la oferta.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.


En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Conorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Página 36 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Las personas naturales lo harán como independientes presentando la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá también presentar la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, de sus trabajadores.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al **diligenciamiento del FORMULARIO NO. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP**- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.


En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes –RUP” Artículo “2.2.1.1.1.5.2” numeral “2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.13.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos

Página 37 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El oferente deberá presentar fotocopia legible del registro único tributario –RUT-. lo anterior de conformidad con la ley 863 de 2003 artículo 19; decreto reglamentario 2788 de 2004; decreto 3426 de 2004; resolución 8502 de 2004; resolución 8643 de 2004, resolución número 000139 del 21 de noviembre 2012 la cual indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece además aportará como persona jurídica y/o natural integrante de un consorcio o unión temporal la promesa de sociedad futura acreditando individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, NIT 901.363.087-6 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor TOTAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, con la vigencia señalada en el Capítulo I del presente documento, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.


Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de existencia y representación legal se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. La no entrega de la

Página 38 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el **parágrafo 3º del artículo 5º, de la ley 1882 de 2018**

1.1.16. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

1.1.17. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento **del FORMULARIO NO. 6** y entregarlo con la oferta.

1.1.18. CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (FORMULARIO NO. 8):

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas

1.1.19. CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>


El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 17 - AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES** y entregarlo con la oferta.

1.1.20. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 12** y entregarlo con la oferta.

1.1.21. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

Página 39 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".
- Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

1.1.22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y **FORMULARIO No. 16 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** y entregarlo debidamente firmado.

1.1.23. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 13** certificado de inhabilidades e incompatibilidades y entregarlo debidamente firmado.

El comité jurídico teniendo en cuenta la ley 0019 del 2012, anti-trámite deberá consultar y anexar a la evaluación jurídica los antecedentes penales vigentes, Certificado responsables fiscales (Contraloría) y Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación.), así mismo verificar la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 en su artículo 183 numeral y definición situación militar a los que aplique.


No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

1.1.24. RECOMENDACIÓN

El comité jurídico teniendo en cuenta la Decreto 0019 del 2012, anti-trámites deberán consultar y anexar a la evaluación jurídica los antecedentes penales vigentes, Certificado responsables fiscales (Contraloría) y Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación.), así mismo verificar la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 en su artículo 183 numeral y definición situación militar a los que aplique.

EL COMITÉ JURÍDICO REALIZARÁ LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

La unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, **ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Página 40 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$RPS = \frac{PT * 2}{PFP} = PT - RPS$

1.2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO SE CALIFICARÁ CUMPLE, NO CUMPLE y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. – SERA EVALUADO POR EL COMITÉ ECONÓMICO.


1.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 ítem 3 y 4 de los requisitos habilitantes de tipo financiero y organizacional, contenidos en el registro único de proponentes (RUP) y para aquellos que no están obligados a reportar en el RUP, el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2021:

Fuera de cumplir con los requisitos habilitantes de tipo financiero el proponente que oferte el menor precio, se

le asignará el puntaje máximo de 600 puntos, las demás ofertas se ponderaran con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor Ofertado}}{\text{Valor oferta en estudio}} \times 600$$

Página 41 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP actualizado a corte del 31 de diciembre del 2021, (*si aplica*).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal y RUT, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

El oferente podrá acogerse al **decreto 579 del 31/05/2021**, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" y en concordancia con el **Decreto 1041 de 21 de junio 2022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente, los estados financieros deben venir debidamente certificado por el representante legal y el contador público titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.


Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Para los oferentes que no estén obligados por la ley a estar inscritos en RUP los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa a corte 31 de diciembre 2021.

El oferente deberá calcular y diligenciar los indicadores financieros de acuerdo a los estados financieros suministrados de conformidad con el siguiente formato, el cual deberá estar firmado por el contador público y el representante legal.

- formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (único proponente)
- formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (proponentes plurales: Unión temporal)

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe cumplir con la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

Página 42 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2021, así:

- a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a 1.5
- b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.
- c. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.5%.

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2021, así:

- a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al 1.5%
- b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual al 1.0%.


INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Página 43 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 * % de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)


PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.


El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

1.2.4. PRECIO TECHO


GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	U.M	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO CON IVA
GRUPO - 1 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PLACAS ANATOMICAS Y BLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR				
1	PAQUETE PLACA ANATÓMICA CLAVICULAR	UNIDAD	1	\$ 2.732.970,00
	PAQUETE PLACA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA Y ANATÓMICA	UNIDAD	1	\$ 3.240.000,00

Página 44 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	PAQUETE PLACA HUMERO DISTAL MEDIAL, LATERAL Y EXTRA-ARTICULAR	UNIDAD	1	\$ 3.393.600,00	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA Y BLOQUEADA DE CÚPULA RADIAL	UNIDAD	1	\$ 3.348.167,00	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA DE OLECRANON	UNIDAD	1	\$ 3.606.475,00	
GRUPO - 2 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PLACAS ANATOMICAS MIEMBRO INFERIOR					
2	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA FÉMUR PROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 3.391.371,20	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA DE TROCANTER	UNIDAD	1	\$ 3.477.908,00	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA FÉMUR DISTAL	UNIDAD	1	\$ 3.421.348,00	
	PAQUETE PLACA DE SOPORTE CONDILAR ANATÓMICA	UNIDAD	1	\$ 3.204.157,60	
	TIBIA				
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 3.481.301,60	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL	UNIDAD	1	\$ 2.690.022,40	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL PROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 3.403.214,60	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL DISTAL	UNIDAD	1	\$ 2.845.279,60	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 3.252.657,80	
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL DISTAL	UNIDAD	1	\$ 2.850.935,60	
	PERONÉ				
	PAQUETE PLACA ANATÓMICA DE PERONÉ	UNIDAD	1	\$ 3.000.000,00	
	GRUPO - 3 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PAQUETES DE SISTEMA MICRO DE 1.0-1.3mm MANO BAJO PERFIL 0.6 A 0.7				
3	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 2X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 1.792.360,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 3X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 1.928.428,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 4X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO Y LARGO	UNIDAD	1	\$ 1.817.565,50	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATÓMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO VARIABLE	UNIDAD	1	\$ 2.494.320,00	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATÓMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO FIJO	UNIDAD	1	\$ 1.565.600,00	

Página 45 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACIÓN 3D 2X2MM	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACIÓN 4 ORIFICIOS SIN PUENTE	UNIDAD	1	\$ 1.946.627,50
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 1.5-1.7MM X 5-6 ORIFICIOS	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA DE COMPRESIÓN FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA DE FIJACIÓN FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	TORNILLO MINIHERBERT CANULADO TITANIO 2.1 - 2.4mm	UNIDAD	1	\$ 266.355,71
GRUPO - 4 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SISTEMA PLACAS DCP Y LCP DE 3.5 Y 4.5 MM , TORNILLOS CANULADOS Y PLACA GANCHO				
4	PAQUETE PLACA DCP DE 3.5 Y 4.5 MM	UNIDAD	1	\$ 1.072.670,00
	PAQUETE PLACA TERCIO DE CAÑA	UNIDAD	1	\$ 641.228,40
	PAQUETE PLACA LCP DE 3.5 Y 4.5 MM	UNIDAD	1	\$ 1.545.233,60
	PAQUETE PLACA GANCHO	UNIDAD	1	\$ 2.223.712,96
	PAQUETE PLACA DE CALCANEOS	UNIDAD	1	\$ 2.414.546,40
	PAQUETE PLACA CABLE	UNIDAD	1	\$ 3.455.816,00
	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0, 4.5, 6.5 Y 7.0 MM	UNIDAD	1	\$ 420.490,50
GRUPO - 5 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA				
5	IMPLANTES PEDICULARES DE BAJO PERFIL, TITANIO, TORNILLOS POLIAXIALES Y UNIAXIALES	UNIDAD	1	\$ 3.800.564,00
	TORNILLOS PEDICULARES EN TITANIO PERCUTÁNEOS	UNIDAD	1	\$ 2.851.637,00
	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES EN TITANIO MÍNIMA INVASIVA CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL	UNIDAD	1	\$ 2.871.272,00
	PAQUETE INSTRUMENTAL PARA CAJETINES DE TLIF COMPLETOS	UNIDAD	1	\$ 4.043.762,98
	PAQUETE SISTEMA LLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 4.780.317,72
	PAQUETE SISTEMA XLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 4.780.317,72
	PAQUETE SISTEMA ALIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 6.100.172,00
	CILINDROS DE REEMPLAZO VERTEBRAL EXPANDIBLES	UNIDAD	1	\$ 10.077.664,80
	IMPLANTES PARA MASAS LATERALES CERVICALES	UNIDAD	1	\$ 3.377.596,00
GRUPO - 6 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA REMPLAZOS ARTICULARES				

Página 46 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

6	PAQUETE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA	UNIDAD	1	\$ 4.770.602,63
	PAQUETE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA	UNIDAD	1	\$ 7.464.759,96
	PAQUETE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA HIBRIDA	UNIDAD	1	\$ 7.377.058,10
	PAQUETE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA MODULAR	UNIDAD	1	\$ 15.284.556,87
	PAQUETE PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA (BIPOLAR)	UNIDAD	1	\$ 6.466.862,47
	ESPACIADOR DE CADERA	UNIDAD	1	\$ 1.084.204,07
	PAQUETE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA PRIMARIA ULTRACONGRUENTE	UNIDAD	1	\$ 6.616.338,41
	PAQUETE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUÑAS, VÁSTAGOS CORTOS Y LARGOS Y OFF SET	UNIDAD	1	\$ 23.163.136,64
	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	\$ 945.880,63
	UDRAPE	UNIDAD	1	\$ 78.308,41
GRUPO - 7 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA SISTEMA DE MICROFRAGMENTOS 1,0-1,3 MM ANATOMICO Y BLOQUEADO				
7	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 2-4 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 6 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 8 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA EN T 1,5-1,7 MM TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 1,5-1,7 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA EN T 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
	PAQUETE PLACA RECTA 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	\$ 2.087.088,00
GRUPO - 8 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO				
8	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	UNIDAD	1	\$ 1.162.413,76
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA	UNIDAD	1	\$ 1.695.523,66
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCP	UNIDAD	1	\$ 1.714.089,48

Página 47 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	UNIDAD	1	\$ 2.439.991,55
ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	UNIDAD	1	\$ 1.685.608,07
ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	UNIDAD	1	\$ 1.670.285,92
ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	UNIDAD	1	\$ 2.264.223,40
SISTEMA DE IRRIGACIÓN	UNIDAD	1	\$ 470.662,18
CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	UNIDAD	1	\$ 485.294,36
PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	UNIDAD	1	\$ 1.183.264,98
SUTURA DE ANCLAJE ÓSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	UNIDAD	1	\$ 2.238.630,00
TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BÍCEPS	UNIDAD	1	\$ 2.114.140,00
CÁNULAS DE ARTROSCOPIA	UNIDAD	1	\$ 325.850,00
CINTAS PARA REPARACIÓN DE MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	1	\$ 310.744,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica expresada en pesos colombianos. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato, Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.


De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, debe ofertar todos los ítems del grupo, presentarlo en formato PDF y cargar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y

Página 48 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, debe ofertar todos los ítems del grupo, presentarlo en formato PDF y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. (Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Oferta Económica EXCEL Debe cargar en mismo archivo PDF en formato digital Excel, máximo con dos decimales y sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.

2. Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.


Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) (Si Aplica) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal y RUT, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención.

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES disciplinarios del contador público y revisor fiscal vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

Tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal vigente

Página 49 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ÚNICO OFERENTE

FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES (aplica para unión temporales y consorcios)
FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores adicionales de calificación, están descritos en “especificaciones técnicas mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad deberá fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 y demás normas que regulen la materia.

1.2. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO SE CALIFICARÁ CUMPLE, NO CUMPLE y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - SERA EVALUADO POR EL COMITÉ TÉCNICO.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Los bienes adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el **Anexo No. 1**, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2 que se designarán por puntaje.

- Diligenciar anexos correspondientes al FORMULARIO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ver archivo en Word adjunto denominado ANEXO TÉCNICO y entregarlo con la oferta.


1.3.2. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 10 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** y **FORMULARIO NO. 11 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** y entregarlo debidamente firmado.

1.3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá demostrar experiencia en distribución de material de osteosíntesis durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar máximo 3 certificaciones de contratos celebrados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 75% del valor ofertado, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción de los contratos de los años 2020 y/o 2021 y/o 2022.

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista

Página 50 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES**.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO No. 20 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

1.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de gestionar cada una de las urgencias médicas que impliquen la utilización de material de osteosíntesis de forma rápida y eficaz para los grupos 1,2,3,4 y 7 (dispositivos para trauma) deberá contar con establecimiento de comercio abierto en el área metropolitana del valle de aburra, el cual se debe acreditar con el certificado de cámara de comercio, Dicho establecimiento debe tener la certificación vigente dada por la autoridad competente según corresponda al tipo de establecimiento, de que se encuentra habilitado para el manejo de material de osteosíntesis.

A diferencia de las cirugías programadas, se debe garantizar un tiempo de respuesta menor a 8 horas para las cirugías urgentes, con el fin de realizar la correcta atención oportuna de cada uno de los usuarios del subsistema de salud. Por lo cual al tener una sede o establecimiento de salud en el área metropolitana se garantizaría una atención inmediata.

TRANSPORTE: Tener mecanismos de transporte para realizar la recolección y entrega del material de osteosíntesis y cumplir con todas las normas de bioseguridad.

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES**.


1.3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

1.3.5.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMULARIO NO. 14 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

Página 51 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales (recurso humano) de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.


Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

1.3.5.2. FACTOR TÉCNICO:

OFRECIMIENTO CONTENEDORES

El oferente que certifique por escrito que en el momento de adjudicación del contrato se compromete a entregar al servicio de cirugía como apoyo logístico contenedores en acero inoxidable sin costo adicional, recibirá el siguiente puntaje:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CONTENEDORES OFRECIDOS	PUNTAJE
01	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD.	3	100
02	Contenedor en acero inoxidable conformado por 2 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD.	2	70

Página 52 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

03	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO <p style="text-align: center;">45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD.</p>	1	50
----	---	---	----

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.


Dado en Envigado, a los 24/04/2023

Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES - Analista Contratos
 Revisado Por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ- jefe Grupo contratos
 Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
 Revisado Por: Abogado SANTIAGO HENAO PIEDRAHITA, Asesor Jurídico.
 Revisado Por: contador ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO.
 Fecha De Elaboración: 24/04/2023
 Ubicación: Z:\CONTRACTUAL\2023\PRECONTRATOS\4. SA- Menor Cuantía\PROCESOS\OSTEOSINTESIS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.


Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
 Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 53 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Ver archivo en Word adjunto denominado *ANEXO TÉCNICO*

Página 54 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.


Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	600
2- FACTOR TÉCNICO - OFRECIMIENTO CONTENEDORES	100
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CUANDO LOS PROPONENTES OFERTEN BIENES O SERVICIOS NACIONALES. CUANDO LOS PROPONENTES EXTRANJEROS OFERTEN BIENES O SERVICIOS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.	100
4- REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES.	-2%
TOTAL	800

1. FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

1.1. FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

Página 55 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Puntaje: Menor valor Ofertado X 600
Valor oferta en estudio

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (100 Puntos)

2.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario No. 14 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales (recurso humano) de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Página 56 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3. FACTOR JURÍDICO: - 2%

3.1. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, **ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.


Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

4. FACTOR TECNICO

OFRECIMIENTO CONTENEDORES

El oferente que certifique por escrito que en el momento de adjudicación del contrato se compromete a entregar al servicio de cirugía como apoyo logístico contenedores en acero inoxidable sin costo adicional, recibirá el siguiente puntaje:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad de contenedores ofrecidos	PUNTAJE
01	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 	3	100


Página 57 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD.		
02	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 45CM DE LARGO, 28CM DE ANCHO Y 15CM DE PROFUNDIDAD.	2	70
03	Contenedor en acero inoxidable conformado por 3 partes <ul style="list-style-type: none"> • TAPA CON FILTRO • CANASTILLA PARA INSTRUMENTAL • CONTENEDOR EXTERNO 	1	50


ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en un plazo no mayor a 12 horas, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 58 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

11. Se compromete a no entregar el material de osteosíntesis objeto del presente proceso, cuando no haya presupuesto para el pago de facturas, inclusive si la Unidad Prestadora de Salud Antioquia así lo requiere.
12. Informar al supervisor del contrato cuando el presupuesto del contrato se encuentre con una ejecución por encima del 70%.
13. Cumplir con las descritas en el anexo 4.
14. Certificar que a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de suturas hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos
15. deberá garantizar una capacitación al personal de forma mensual acerca del manejo de material y equipos.
16. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios –El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2184 del 2019, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
17. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
18. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
19. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional
20. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (formulario SGSST)
 - A. **CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS** • Se debe incluir dentro del anexo de “Obligaciones del contratista” del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. • Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la

Página 59 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado

por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato, cuando la calificación sea superior al 85%, se podrá adjuntar únicamente el certificado emitido por la ARL a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Página 59 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia:

compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es _____

_____”. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE

_____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar las facturas generadas cuando no exista presupuesto.
11. Garantizar al Contratista todos los Derechos que le son otorgados en virtud de la Ley 80 de 1993, y demás que le sean complementarias, o, modificatorias

Página 61 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO


No diligenciar, pues esta será de acuerdo a la autonomía de la voluntad.

CONTRATO _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y _____ CUYO OBJETO ES _____

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada Prestación Servicio de Salud** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo

Página 62 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA,,** uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- INDENMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos

Página 63 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la ley 1563 de 2012, 640 del 2001 y demás normas vigentes en materia de solución de conflictos aplicables a las entidades estatales. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA-IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA


GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA


NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 64 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5.1
“DATOS DEL CONTRATO”
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITE M</th> <th style="width: 60%;">RECURSO</th> <th style="width: 25%;">UNIDA D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Se han de discriminar cada recurso comprometido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITE M	RECURSO	UNIDA D		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITE M	RECURSO	UNIDA D							
	Se han de discriminar cada recurso comprometido								
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ITEM</th> <th style="width: 25%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 25%;">VALOR UNITARIO</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.								

Página 65 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa



ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	riesgo jurídico	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigió por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

					CIENTO VEINTE DIAS (120) CALENDARIO MAS.	CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARAN TÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARAN TÍA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con fase en un cero punto cinco (0.5) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	Interno	planeación	Riesgos Regulatorios	La modalidad de contratación Inadecuada para el servicio necesitado	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	5	medio	CPE	Reducir consecuencias y probabilidades. Hacer los análisis previos respecto de la naturaleza de los bienes a contratar, el objeto del proceso, la cuantía del mismo, para a partir del marco normativo determinar la modalidad de selección que corresponde	1	2	Bajo	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando el tratamiento o del riesgo, confrontando las características del proceso con las normas del estatuto de contratación pública	Permanente Durante la etapa de planeación	

Página 70 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2	general	interno	Planeación	Riesgos regulatorio	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso de Contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	4	5	Medio	CPE	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Desarrollo del análisis del sector que permita evidenciar las condiciones propias de las empresas del sector, para garantizar pluralidad de oferentes. A demás verificación de los procesos exitosos desarrollados por la entidad en vigencias anteriores	1	1	2	Bajo	Si	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando el tratamiento del riesgo, verificar que el estudio del mercado permita evidenciar las condiciones reales del sector y vislumbrar una participación plural de proponentes estimando correctamente el presupuesto oficial	Permanente Durante la etapa de planeación
3	general	Interno	planeación	Riesgos económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1	4	5	Riesgo medio	CPE	Desarrollo minucioso del análisis del sector que permita evidenciar los precios del mercado, de manera que la entidad pueda realizar una correcta estimación del presupuesto según la necesidad planteada	1	1	2	BAJO	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisar los estudios previos y los estudios del sector	Permanente Durante la etapa de planeación

4	general	Interno	planeación	Riesgos operacionales	La descripción del bien o servicio requerido no	Retraso en la obtención de los productos	1	3	5	Riesgo medio	CPE	Análisis minucioso de todas las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de manera óptima, estableciendo	1	1	2	BAJO	SI	CPE	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especificaciones y realizando la	Permanente Durante
---	---------	---------	------------	-----------------------	---	--	---	---	---	--------------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	---------------------------	--------------------------	---	--------------------

Página 73 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, _____ del año _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43ª No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023.**


Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.


Propuesta

Valor total de la propuesta, incluido IVA y demás impuesto y gravámenes \$ _____
Póliza de seriedad de la oferta No _____
Compañía Aseguradora: _____
Valor Asegurado: \$ _____
Vigencia de la póliza de seriedad desde _____ hasta _____
Fecha y No recibo de pago de la póliza: _____

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Página 74 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del

Página 75 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.


11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Página 76 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____;

Teléfono (os): _____ Fax: _____.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 77 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 78 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.


SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Página 79 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:


No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 80 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 81 de 107

Código: 2BS-FR-0041

Fecha: 09/10/2017

Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA
NACIONAL

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto es el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**”, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 82 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 5
INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2023.

Yo _____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT SA MC064 -2023**, que tiene por objeto es el: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL”**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 83 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Envigado, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:


“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 84 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor


Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2BS-FR-0004

Página 84 de 107

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 85 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la entidad _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el proceso **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 86 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 87 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto es el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 “*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*”

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.

Página 88 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 9

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PN UPRES DEANT SA MC 064-2023, que tiene por objeto es el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal


Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 89 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 10

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La unidad prestadora de salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 Art. 14, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, los productos químicos se debe de contar con las hojas de seguridad según lo establecido a la ley 55 del 02/07/1993, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Antioquia en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 90 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMULARIO No. 11

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2023.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 91 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Envigado, Antioquia ____ de _____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *“por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones”*.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 92 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 13

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2023.

Señores


POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección:
Teléfono:
Email:

Página 93 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 14

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.

Objeto del Tratado: _____.

Ubicación en el SECOP (Link): _____.

Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.

Estado sobre el que se certifica: _____.

Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 94 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 15

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Página 95 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 96 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 16

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Choco para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (PLURAL)

OFERENTE:			
CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No.1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No.2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.


CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	100%
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 2	ÍNDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	100%
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 2	ÍNDICE DEL OFERENTE PLURAL

Página 98 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Página 99 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 18

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Página 100 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 101 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO No. 19

OFERTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO

Envigado, _____ de _____ 2023

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Referencia: proceso **PN UPRES DEANT SA MC 064-2023**, que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada ítem, así:

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M	VALOR PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	VALOR OFERTADO UNIT (CON IVA SI APLICA)
1	PAQUETE PLACA ANATOMICA CLAVICULAR	UNIDAD	\$ 2.732.970,00	
	PAQUETE PLACA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA Y ANATOMICA	UNIDAD	\$ 3.240.000,00	
	PAQUETE PLACA HUMERO DISTAL MEDIAL, LATERAL Y EXTRAARTICULAR	UNIDAD	\$ 3.393.600,00	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA Y BLOQUEADA DE CUPULA RADIAL	UNIDAD	\$ 3.348.167,00	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE OLECRANON	UNIDAD	\$ 3.606.475,00	
2	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR PROXIMAL	UNIDAD	\$ 3.391.371,20	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE TROCANTER	UNIDAD	\$ 3.477.908,00	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR DISTAL	UNIDAD	\$ 3.421.348,00	
	PAQUETE PLACA DE SOPORTE CONDILAR ANATOMICA	UNIDAD	\$ 3.204.157,60	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL	UNIDAD	\$ 3.481.301,60	

Página 102 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL	UNIDAD	\$ 2.690.022,40	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL PROXIMAL	UNIDAD	\$ 3.403.214,60	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL DISTAL	UNIDAD	\$ 2.845.279,60	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL	UNIDAD	\$ 3.252.657,80	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL DISTAL	UNIDAD	\$ 2.850.935,60	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE PERONE	UNIDAD	\$ 3.000.000,00	
3	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 2X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	\$ 1.792.360,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 3X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	\$ 1.928.428,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 4X2 ORIFICIOS EN TITANIO	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO Y LARGO	UNIDAD	\$ 1.817.565,50	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO VARIABLE	UNIDAD	\$ 2.494.320,00	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO FIJO	UNIDAD	\$ 1.565.600,00	
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 3D 2X2MM	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 4 ORIFICIOS SIN PUENTE	UNIDAD	\$ 1.946.627,50	
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 1.5-1.7MM X 5-6 ORIFICIOS	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA DE COMPRESION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA DE FIJACION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	TORNILLO MINIHERBERT CANULADO TITANIO 2.1 - 2.4mm	UNIDAD	\$ 266.355,71	
4	PAQUETE PLACA DCP DE 3.5 Y 4.5 MM	UNIDAD	\$ 1.072.670,00	
	PAQUETE PLACA TERCIO DE CAÑA	UNIDAD	\$ 641.228,40	
	PAQUETE PLACA LCP DE 3.5 Y 4.5 MM	UNIDAD	\$ 1.545.233,60	
	PAQUETE PLACA GANCHO	UNIDAD	\$ 2.223.712,96	
	PAQUETE PLACA DE CALCANEIO	UNIDAD	\$ 2.414.546,40	
	PAQUETE PLACA CABLE	UNIDAD	\$ 3.455.816,00	
	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0, 4.5, 6.5 Y 7.0 MM	UNIDAD	\$ 420.490,50	

Página 103 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



5	IMPLANTES PEDICULARES DE BAJO PERFIL, TITANIO, TORNILLOS POLIAXIALES Y UNIAXIALES	UNIDAD	\$ 3.800.564,00	
	TORNILLOS PEDICULARES EN TITANIO PERCUTÁNEOS	UNIDAD	\$ 2.851.637,00	
	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES EN TITANIO MÍNIMA INVASIVA CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL	UNIDAD	\$ 2.871.272,00	
	PAQUETE INSTRUMENTAL PARA CAJETINES DE TLIF COMPLETOS	UNIDAD	\$ 4.043.762,98	
	PAQUETE SISTEMA LLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	\$ 4.780.317,72	
	PAQUETE SISTEMA XLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	\$ 4.780.317,72	
	PAQUETE SISTEMA ALIF INSTRUMENTAL COMPLETO	UNIDAD	\$ 6.100.172,00	
	CILINDROS DE REEMPLAZO VERTEBRAL EXPANDIBLES	UNIDAD	\$ 10.077.664,80	
	IMPLANTES PARA MASAS LATERALES CERVICALES	UNIDAD	\$ 3.377.596,00	
6	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA	UNIDAD	\$ 4.770.602,63	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA	UNIDAD	\$ 7.464.759,96	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA HIBRIDA	UNIDAD	\$ 7.377.058,10	
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE CADERA MODULAR	UNIDAD	\$ 15.284.556,87	
	PAQUETE PROTESIS PARCIAL DE CADERA (BIPOLAR)	UNIDAD	\$ 6.466.862,47	
	ESPACIADOR DE CADERA	UNIDAD	\$ 1.084.204,07	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA PRIMARIA ULTRACONGRUENTE	UNIDAD	\$ 6.616.338,41	
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUÑAS, VASTAGOS CORTOS Y LARGOS Y OFF SET	UNIDAD	\$ 23.163.136,64	
	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	\$ 945.880,63	
7	UDRAPE	UNIDAD	\$ 78.308,41	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 2-4 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 6 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 8 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
PAQUETE PLACA EN T 1,5-1,7 MM TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00		




	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 1,5-1,7 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA EN T 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
	PAQUETE PLACA RECTA 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	UNIDAD	\$ 2.087.088,00	
8	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	UNIDAD	\$ 1.162.413,76	
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	UNIDAD	\$ 1.695.523,66	
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	UNIDAD	\$ 1.714.089,48	
	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	UNIDAD	\$ 2.439.991,55	
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	UNIDAD	\$ 1.685.608,07	
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	UNIDAD	\$ 1.670.285,92	
	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	UNIDAD	\$ 2.264.223,40	
	SISTEMA DE IRRAGACION	UNIDAD	\$ 470.662,18	
	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	UNIDAD	\$ 485.294,36	
	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	UNIDAD	\$ 1.183.264,98	
	SUTURA DE ANCLAJE OSEO DE MANGUITO ROTADOR DE SOLO SUTURA	UNIDAD	\$ 2.238.630,00	
	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE BICEPS	UNIDAD	\$ 2.114.140,00	
	CANULAS DE ARTROSCOPIA	UNIDAD	\$ 325.850,00	
	CINTAS PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	\$ 310.744,00	

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Página 105 de 107	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado a los servicios que causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, **adjudicará la totalidad del presupuesto asignado a cada grupo.**

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el **valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para cada grupo del presente proceso de contratación.**

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario que se encuentra en el SECOP II, nombrado **“EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE GRUPO COMO LO INDICA LA ENTIDAD, PARA ESTE GRUPO DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO CON EL VALOR DE \$”** el valor total del presupuesto asignado a cada grupo de acuerdo como lo solicita la entidad.

NOTA 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **“VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO”**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems asignados a cada grupo a ofertar sin sobrepasar el precio techo establecido.**

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en la plataforma del SECOP II, sin ser modificado cargado en WORD (archivo digital editable).

NOTA 5: Oferta Económica EXCEL Debe cargar en mismo archivo PDF en formato digital Excel, máximo con dos decimales y sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

EMAIL:

Página 105 de 107
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



FORMULARIO 20

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Envigado, Antioquia ____ de _____ 2023.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de _____, Número _____, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. Yo

_____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, como Representante Legal de la empresa fabricante _____ con Nit N° _____, dirección _____, teléfono _____ E-mail _____,

certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la _____ de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.